



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

RESOLUCIÓN NO.: 2019-10

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recurso presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.2.2.01 Aparatos deportivos	20	1955	100	357,700.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				357,700.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				357,700.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				357,700.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

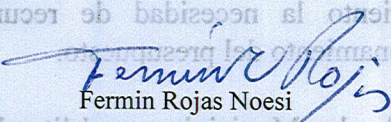
Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.1.03 Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	20	1955	100	357,700.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				357,700.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				357,700.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				357,700.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque a los 07 días del mes de noviembre del año 2019.

FIRMADO:


Fermin Rojas Noesi
Director Municipal


Domingo Almanzar Lora
Presidente del Concejo


ALCALDIA
HATO DEL YAQUE


SECRETARIA MUNICIPAL
HATO DEL YAQUE

La Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.2.01 Aparatos deportivos	20	1955	100	357,700.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				357,700.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				357,700.00
TOTAL REBALA DEL PRESUPUESTO				357,700.00

ALMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras